# BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XL • JUEVES, 25 DE JULIO DE 2024 • NÚMERO 146

### **SUMARIO**

# III. - PERSONAL

	Página
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
LOTADO MATON DE LA DEI ENOA	
PERSONAL MILITAR	
Recompensas	21519
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	21524
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES	
Licencia por asuntos propios	21525
	2.020
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Servicio activo	21526
Hojas de servicios	21527
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	21528
Servicio activo	21530
ESCALA DE TROPA	04.504
Licencia por asuntos propios	21531
Licencia por estudios	21533 21538
VARIAS ESCALAS	21330
Licencia por asuntos propios	21545
Licencia por estudios	21563
RESERVISTAS	
Situaciones	21564
Bajas	21567
Nombramientos	21568

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 146 Jueves, 25 de julio de 2024 Pág. 507

	Página
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE MARINERÍA     Retiros	21574
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE OFICIALES     Ceses      ESCALA DE SUBOFICIALES	21576
Destinos	21577
ESCALA DE TROPA     Excedencias	21579
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL  • ESCALA DE OFICIALES  Destinos	21581
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO  Cursos	21585

#### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2024-s-146-507 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod